



SANTA FE, 18 de diciembre de 2014.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de los Consejeros Estudiantiles de reglamentar el plazo de corrección de los talleres acreditable, y

CONSIDERANDO:

QUE la presente propuesta cuenta con el aval de Secretaría Académica, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas  
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los talleres acreditables deberán ser corregidos y publicados antes de cada examen optativo.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Coordinación Académica y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C D N° 126/14.**

Fdo) Dra. Larisa I. Carrera - Decana

Abog. Luis Miguel Mantica - Secretario General

María Cristina Villordo – Secretaria Administrativa